



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA

Conforme a lo establecido en el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.O.F.), aprobado por Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, se hace público el contenido del acuerdo relativo a la creación de la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento (expediente 353/15) así como a la delegación de competencias que se efectúa en esta por los diferentes órganos municipales.

La citada Junta de Gobierno, creada al amparo de lo establecido en el artículo 20 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, dispondrá, además de las competencias propias (asistencia al Alcalde en la labor de Gobierno), de las siguientes competencias delegadas:

Primero. – Asistencia al Alcalde según lo establecido en los artículos 53 y 112 del R.O.F. y R.J.E.L., aprobado por R.D. 2568/86, de 28 de noviembre. Es atribución propia e indelegable de la Junta de Gobierno Local la asistencia permanente al Alcalde en el ejercicio de sus atribuciones. La Junta de Gobierno Local será informada de todas las decisiones del Alcalde. Esta información tendrá carácter previo a la adopción de la decisión siempre que la importancia del asunto así lo requiera.

Segundo. – Competencias delegadas por la Alcaldía; tendrá aquellas funciones que sean delegadas por el Alcalde u otro órgano municipal, u otorgadas por atribución de la Ley, todo ello conforme a lo previsto en la Ley reguladora de Bases del Régimen Local y el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Tercero. – Los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local en relación con las materias delegadas tendrán el mismo valor que las resoluciones que dicte el Alcalde en ejercicio de las atribuciones que no haya delegado, sin perjuicio de su adopción conforme a las reglas de funcionamiento de la Comisión.

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 5 de agosto de 2015.

El Alcalde-Presidente,
Miguel de Lucio Delgado